

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON
Nit: 900843327 5, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0048364
Fecha de Inscripción: 27 de abril de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 23 No. 122 - 60 Ca 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@fundaciontaliaPONCEdeleon.org
Teléfono comercial 1: 3007412543
Teléfono comercial 2: 3204105145
Teléfono comercial 3: 3102573386

Dirección para notificación judicial: Cr 23 No. 122 - 60 Ca 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nataponce@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3007412543
Teléfono para notificación 2: 3204105145
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 9 de abril de 2015 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015, con el No. 00248749 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION NATALIA PONCE DE LEON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto: Defender, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de ataques con químicos, toda vez que estos constituyen una forma de violencia que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la constitución política y el derecho internacional y de convenios específicos de derechos humanos, que comprenden, entre otros el derecho a la vida, la integridad personal, la dignidad humana, el derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental; el derecho a la libertad y la seguridad de las personas. En consecuencia la fundación desarrollará entre otras las siguientes actividades: A) Brindar acompañamiento a las personas atacadas con químicos, para proporcionarles la asesoría psicológica y legal que requieran, de tal forma que se les contribuya a recibir la atención en salud que en su estado físico y mental necesitan y a la que tienen derecho, con el fin de brindarles una mejor calidad de vida, y su inclusión en el entorno familiar, laboral y social. B) Propender para que no se presenten ataques con químicos, incluyendo a través de una legislación que contemple penas disuasivas y que garantice una aplicación efectiva, trabajar de manera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21**

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mancomunada con los diferentes estamentos de la sociedad civil y política para presentar proyectos de ley que contemplen penas severas para los agresores con químicos y la adopción de medidas por parte del estado para favorecer a las personas atacadas con químicos. 1. Promover o realizar directamente o a través de otras entidades, actividades que fomenten la educación a la ciudadanía respecto a las acciones que se deben seguir en el momento de sufrir una quemadura o ataque con químicos, para que se mitiguen al máximo los efectos y las secuelas del mismo. 2. Promover directamente o a través de otras entidades, acciones que garanticen que el ministerio de salud o la respectiva autoridad competente dé a conocer el protocolo de atención de urgencias en las instituciones prestadoras de salud, y adopte las medidas para que su implementación sea de obligatorio cumplimiento en el momento de atender a un paciente que ingrese al centro de salud con quemaduras con químicos, con el fin de mitigar al máximo los efectos y las secuelas del mismo. 3. Identificar la atención en salud a la que tienen derecho las personas atacadas con químicos y darlo a conocer a las personas afectadas y a sus familiares que acudan a la fundación o aquellas personas afectadas de las cuales la fundación tenga conocimiento por cualquier medio, con el propósito de hacer exigibles sus derechos frente a las diferentes entidades del estado. 4. Acompañar y guiar a las personas atacadas con químicos en el proceso de atención en salud para que se les suministre los servicios a que tienen derecho. 5. Contribuir, mediante acciones directas o mediante la interlocución con organizaciones del estado u otras entidades, al logro de los siguientes propósitos: 5.1. Promover acciones tendientes a que se disponga de la infraestructura hospitalaria que sea necesaria para una efectiva atención en salud de todas las personas que se vean afectadas por ataques con químicos. 5.2 promover acciones que contribuyan a la conservación y adecuado financiamiento de las instituciones que atienden a las personas afectadas por ataques con químicos, de manera tal que puedan suministrar la atención en salud que se debe prestar. 6. Acompañar y guiar a las personas atacadas con químicos y a su familia, que vivan en lugares diferentes a la ciudad donde esté localizada la institución que esté prestando la atención en salud, para que tengan un lugar donde residir mientras culmina su tratamiento. 7. Gestionar la participación de instituciones públicas y o privadas, nacionales o extranjeras, para promover acciones que permitan la reinserción de las personas atacadas con químicos a su entorno familiar, social y laboral. 8. Promover o realizar, directamente o a través de otras instituciones públicas o privadas actividades que busquen evaluar los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21**

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos e impactos físicos, psicológicos, familiares, laborales y de cualquier otra índole que sufren las personas atacadas con químicos, frente a los cargos que se le imputan a los atacantes y a las penas que actualmente contempla la legislación, para que éstas sean ajustadas a lo que deban ser como consecuencia de los daños causados y a la vez como medio disuasivo para que estos hechos no se vuelvan a cometer. 9. Promover o realizar, directamente o a través de otras instituciones públicas o privadas acciones tendientes a lograr que se tomen medidas para controlar de una manera efectiva la venta de los productos con los que se cometen los ataques referidos en estos estatutos. 10. Promover que el gobierno nacional y las autoridades de policía realicen todas las acciones que sean necesarias para capturar a los atacantes, sin discriminación por la condición social, religiosa, raza o cualquier otra condición de las personas afectadas. 11. Acompañar y guiar a las personas atacadas con químicos a instaurar las acciones legales que sean del caso y en el proceso judicial que se adelante, para garantizar que los atacantes sean capturados y efectivamente judicializados. En desarrollo del objeto, la fundación podrá realizar todas las actividades que tengan como fin el cumplimiento de sus objetivos, tales como: A) Celebrar los contratos que se requieran con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan como fin el desarrollo de los objetivos propuestos; B) Administrar, adquirir, gravar y enajenar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, negociar títulos valores e invertir sus fondos en el mercado interno o externo; C) Recibir auxilios, donaciones o legados de cualquier entidad nacional o extranjera de carácter público o privado, pudiendo celebrar para tal fin los convenios a que haya lugar y que no contraríen su naturaleza o finalidad; D) En general, la fundación queda con plena capacidad para celebrar toda clase de alianzas con los sectores privado y público, actos, convenios y contratos civiles, comerciales y administrativos conducentes al cumplimiento de su finalidad y financiamiento de las actividades comprendidas en su objeto; E) Abrir sedes o sucursales dentro y fuera del territorio colombiano; F) Planear, realizar, patrocinar y organizar por sí misma o por interpuesta persona eventos, talleres, seminarios y en general actividades dentro del país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social; G) Patrocinar, apoyar o facilitar la ejecución de proyectos presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos sean afines con los de la fundación y de acuerdo a las reglas que ésta fije para tal fin; H) Desarrollar los mecanismos necesarios para el auto-sostenimiento de la fundación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus actividades y para el patrocinio o apoyo a proyectos de terceros; I) Recibir avales y demás tipos de garantías de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación y de la banca multilateral; J) Hacer parte de otras fundaciones, corporaciones y organismos que persigan fines iguales, similares o afines y promover su creación; K) Dar y recibir dinero u otros activos a cualquier título, siempre que ello no implique la realización de actividades de intermediación financiera o captación masiva y habitual; L) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales; M) Transigir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y N) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas necesarias o relacionadas con el objeto social, para el desarrollo del mismo.

PATRIMONIO

\$ 52.221.546,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el presidente (gerente general) y un suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como representante legal de la fundación; B) Convocar las reuniones del concejo de fundadores y miembros activos; C) Firmar las actas de reunión del concejo de fundadores y miembros activos en las que actué como presidente o secretario; D) Proponer las políticas de la fundación, estudiar los planes, programas y proyectos de desarrollo y preparar el proyecto de presupuesto, que será presentado a consideración del concejo de fundadores y miembros activos; E) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la fundación así como las decisiones del concejo de fundadores y miembros activos y de la Junta Directiva; F) Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos por cualquier valor, regulados por la ley, siempre y cuando se realicen para llevar a cabo los fines y objetivos de la fundación; G) Representar a la fundación en todos los actos, contratos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones que celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicialmente; H) Representar a la fundación ante las diferentes entidades públicas y privadas; I) Dirigir y supervisar el desarrollo de los programas de la fundación; J) Iniciar en nombre de la fundación las acciones jurídica a que hubiere, lugar contra quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación; K) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones; L) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del concejo de fundadores y miembros activos, resoluciones o demás documentos; M) Presentar al concejo de fundadores y miembros activos informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias presentar los fundamentos del caso sobre los motivos de la convocatoria; N) Verificar el cumplimiento de los procesos administrativos determinados por el concejo de fundadores y miembros activos; y O) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas o delegadas por el concejo de fundadores y miembros activos o la Junta Directiva. Los representantes legales de la fundación requerirán de la autorización previa de la Junta Directiva para celebrar contratos, adquirir obligaciones, realizar inversiones o llevar a cabo cualquier acto en nombre de la fundación cuya cuantía sea superior a doscientos millones de pesos (COP 200.000.000).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 9 de abril de 2015, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 00248749 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Natalia Ponce De Leon Gutierrez De Piñerez	C.C. No. 52799473

Por Acta No. 12 del 24 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 00325363 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Laura Patricia Delgado Puentes	C.C. No. 1032458106

Por Acta del 9 de abril de 2015, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 00248749 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Juan Carlos Ponce De Leon Gutierrez De Piñeres	C.C. No. 79948388

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Abelardo Gabriel De La Espriella Otero	C.C. No. 11004242
Miembro Junta Directiva	Jorge Luis Gaviria Castellanos	C.C. No. 79153416
Miembro Junta Directiva	Juan Roberto Gonzalez Ramirez	P.P. No. D00052948
Miembro Junta Directiva	Monica Patricia Fonseca Delgadillo	C.C. No. 52693550
Miembro Junta Directiva	Andres Escobar Arango	C.C. No. 80419251

Que por Documento Privado Sin Núm. del 04 de marzo de 2020, inscrito el 05 de marzo de 2020 bajo el No. 00326455 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Escobar Arango Andres renunció al cargo de Miembro de Junta Directiva de la entidad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

Miembro Junta Directiva	Sandra Teresa Tribin Mora	C.C. No. 60309509
-------------------------	---------------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21**

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Daniel Botero Vargas C.C. No. 79979579
Directiva

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro		Daniel	Alejandro	C.C. No. 84454685
Suplente	Junta	Peñarredonda	Gomez	
Directiva				
Miembro		Alba	Viviana Gomez	C.C. No. 52867310
Suplente	Junta	Ortega		
Directiva				
Miembro		Yurleidis	Maria	C.C. No. 1143118895
Suplente	Junta	Salgado	Bravo	
Directiva				
Miembro		Fernando	Escallon	C.C. No. 79487731
Suplente	Junta	Largacha		
Directiva				
Miembro		Yazmina	De Los Angeles	C.C. No. 32731811
Suplente	Junta	De Vega	Ariza	
Directiva				
Miembro		Catalina	Nossa Ospina	C.C. No. 52695602
Suplente	Junta			
Directiva				
Miembro		Karen	Melissa	C.C. No. 1098665344
Suplente	Junta	Santamaria	Bernales	
Directiva				

Por Acta del 9 de abril de 2015, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 00248749 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro	Junta	Abelardo	Gabriel De La	C.C. No. 11004242
Directiva		Espriella	Otero	
Miembro	Junta	Jorge	Luis Gaviria	C.C. No. 79153416
Directiva		Castellanos		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21**

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Daniel Alejandro	C.C. No. 84454685
Suplente Junta Directiva	Peñarredonda Gomez	
Miembro	Alba Viviana Gomez	C.C. No. 52867310
Suplente Junta Directiva	Ortega	

Por Acta No. 03 del 21 de julio de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2016 con el No. 00265607 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Juan Roberto Gonzalez Ramirez	P.P. No. D00052948
Miembro Junta Directiva	Monica Patricia Fonseca Delgadillo	C.C. No. 52693550

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Yurleidis Maria	C.C. No. 1143118895
Suplente Junta Directiva	Salgado Bravo	

Por Acta No. 7 del 21 de marzo de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2019 con el No. 00318513 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Andres Escobar Arango	C.C. No. 80419251

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Que por Documento Privado Sin Núm. del 04 de marzo de 2020, inscrito el 05 de marzo de 2020 bajo el No. 00326455 del libro I, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Escobar Arango Andres renunció al cargo de Miembro de Junta Directiva de la entidad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

Miembro Junta Directiva	Sandra Teresa Tribin Mora	C.C. No. 60309509
-------------------------	---------------------------	-------------------

Miembro Junta Directiva	Daniel Botero Vargas	C.C. No. 79979579
-------------------------	----------------------	-------------------

**SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Suplente Junta Directiva	Fernando Escallon Largacha	C.C. No. 79487731
----------------------------------	----------------------------	-------------------

Miembro Suplente Junta Directiva	Yazmina De Los Angeles De Vega Ariza	C.C. No. 32731811
----------------------------------	--------------------------------------	-------------------

Miembro Suplente Junta Directiva	Catalina Nossa Ospina	C.C. No. 52695602
----------------------------------	-----------------------	-------------------

Miembro Suplente Junta Directiva	Karen Melissa Santamaria Bernal	C.C. No. 1098665344
----------------------------------	---------------------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta del 9 de abril de 2015, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 00248749 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juliette Tiszay Garcia	C.C. No. 52859926 T.P. No. 130404-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Victor Hugo Garcia Algecira	C.C. No. 79321190 T.P. No. 37256-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 16 de julio de 2015 de la Consejo de Fundadores	00252294 del 24 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 17 de marzo de 2016 de la Consejo de Fundadores	00261047 del 25 de abril de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 6 del 18 de abril de 2018 de la Consejo de Fundadores	00303258 del 26 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 7 del 21 de marzo de 2019 de la Consejo de Fundadores	00318512 del 4 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 9 del 6 de mayo de 2021 de la Consejo de Fundadores	00340523 del 20 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 11 de abril de 2024 de la Consejo de Fundadores	00382703 del 23 de julio de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 172.252.516

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21**

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de junio de 2025 Hora: 15:08:21

Recibo No. AB25090207

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250902073D4B6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO